



00068

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay, a los 29 días del mes de agosto de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la Sede Institucional Av. Perú N° 700, en el Auditorio "José María Arguedas" de la Universidad Tecnológica de los Andes, los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito a la Convocatoria N° 02-2022-UTEA-AU, del 23 de agosto de 2022, realizada, por el Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General efectuó la primera llamada de lista y comprobó la asistencia de catorce (14) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, de los veintitrés (23) miembros del colegiado, estando presente:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
5. Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, Docente Principal
6. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Docente Principal
7. Mag. Uriel Carrión Herrera, Docente Asociado
8. Mag. Angel Maldonado Mendivil, Docente Auxiliar
9. Mag. Samuel Apaza Pari, Docente Auxiliar
10. Est. Jam Pool Farfán Ortiz, representante de los estudiantes
11. Est. Yorka Alexa Ruiz Barazorda, representante de los estudiantes
12. Est. Henry Ezequilla Barazorda, representante de los estudiantes
13. Est. Gloria Mamani Nina, representante de los estudiantes
14. CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, representante de trabajadores no docentes

No asistieron en la primera llamada de lista de miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, nueve (09) integrantes del colegiado:

1. MBA. Luis Abraham Achahuanco Segovia, Docente Principal
2. Mag. Maricela Ochoa Guillén, Docente Asociado
3. Mag. Paulina Fabiola Ascue Ramírez, Docente Asociado
4. Est. Jhonatan Chipa Mamani, representante de los estudiantes
5. Est. Gloria Mamani Nina, representante de los estudiantes
6. Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, representante de los estudiantes
7. Est. Rildo Becerra Velasque, representante de los estudiantes
8. Est. Margarita Yelinna Sánchez Montes, representante de los estudiantes
9. Est. Doris Chipa Lazaro, representante de los estudiantes

La Secretaria General dio cuenta al Presidente de la Asamblea Universitaria que existe el quórum reglamentario.

En consecuencia, con el quórum de ley, el señor Presidente de la Asamblea Universitaria, declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, expresando el cordial saludo a los miembros del colegiado, desarrollándose en el siguiente orden.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00069

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, con la finalidad de atender con mayor celeridad los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

La Secretaria General dio lectura a la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Situación de alumnos integrantes del Órgano de Gobierno
2. Elección del Comité Electoral
3. Elección del Defensor Universitario
4. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 124-2022-UTEA-R - Encargatura del Director de Control Interno.

IV. ORDEN DEL DÍA.

La sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria se desarrolló de acuerdo la agenda prevista, en el siguiente orden:

1. Situación de alumnos integrantes del Órgano de Gobierno

Dr. Humberto Arévalo, señores miembros de la asamblea como es de su conocimiento de todos nosotros, los señores estudiantes y representante de los trabajadores, tiene como vigencia de su mandato de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU, ello completan su periodo hasta el 31 de agosto de 2022, por situaciones que no se ha podido convocar al comité electoral que lo veremos más adelante el tema, ello generaría una desproporción y una indefensión respecto a la representación estudiantil en la universidad, en tanto a ello se puso en primer punto de la agenda a efecto de que lo tratemos y veamos los mecanismos legales que pudieran permitarnos ampliar el mandato, hasta que el comité electoral lo elijamos, es el caso del día de hoy; los cargos que están en vacancia, e igualmente se pueda completar la representación estudiantil, ese es el punto, señores miembros, su opinión.

Dr. Amílcar Pinto, como una cuestión preliminar, quisiera pedirle a la Vicerrectora de Investigación, que también se ubique en el lugar que le corresponde, es una Asamblea y merece el respeto del caso, con respecto al tema, en estos casos seguimos en pandemia, existe el Decreto Legislativo 1496, que establece facultades a la Asamblea Universitaria para tomar decisiones en este tipo de coyuntura, para no dejar en indefensión a los estudiantes y teniendo en consideración que uno de los principios de la ley universitaria, considera a los estudiantes la razón de la Universidad, mi opinión es que se tenga que aplicar el Decreto Legislativo 1496, para que se le pueda ampliar, no solamente a los integrantes del estamento estudiantil, sino también a todo los integrantes de la Asamblea Universitaria, por un tiempo prudente, para que esto se tenga que formalizar mediante las elecciones.

Dr. Humberto Arévalo, invitarla a la Señora Vicerrectora de Investigación.

Dr. Humberto Arévalo, indica que se tiene esa propuesta y que esa norma no fue derogada, y efectivamente se podría usar como un instrumento que nos permita ampliar la vigencia del mandato de los señores estudiantes y así mismo de la señora representante de los trabajadores, en ese marco, teniendo esa propuesta, señores miembros de la Asamblea, ¿hay alguna opinión? si no lo acordamos por unanimidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00070

Mag. Uriel Carrión, indica que el Decreto legislativo 1496, sigue vigente, entonces corresponde a la Asamblea Universitaria, ampliar el mandato, como dice las autoridades, en este caso, de alumnos y parte administrativo, porque el 31 de agosto cumplen su periodo, se debería poner una fecha, pero será de acuerdo a la elección del comité electoral y de la convocatoria que pueda hacer para poder elegir nuevas autoridades del órgano de gobierno, entonces veamos qué tiempo se puede convocar a elección y definir la fecha límite, podrá ser 3 meses, y así podamos no interferir en el normal desarrollo académico de nuestra Universidad.

Dr. Humberto Arévalo, la línea de pensamiento va por ese lado, en segundo lugar se podría discutir los plazos, creo que podríamos considerarlo al 31 de diciembre, sobre ese punto, continuamos

Dr. Toribio Tapia, creo que el plazo lo va determinar el Comité Electoral, porque son quienes presentan un plan de trabajo, la fecha tope lo pone el Comité Electoral, en la planificación de las elecciones complementarias o generales.

Mag. Sabino Pichihua, efectivamente estando vigente la prerrogativa de la excepcionalidad, debemos establecer dos posiciones, uno que va ser colegial, y otra con respecto al plazo, debemos señalar si está establecido en algún reglamento, cuál sería el mínimo y el máximo, no puede superar el periodo ordinario que se había asignado a dichos integrantes de este Órgano Colegiado, por lo tanto, va depender mucho si existe algún cuerpo normativo interno, cual es mínimo o el máximo.

Mag. Bonifacio Robles, sobre el particular el acuerdo será unánime, sobre la ampliación del periodo de tiempo que seguirán ejerciendo los asambleístas estudiantes y también el representativo de los trabajadores con respecto al plazo, no podemos dejar abierto el plazo, de acuerdo a lo que podría establecer el Comité Electoral, más bien habría que recomendar en el plazo que señalemos se adecue el proceso de convocatoria y elección que se debe llevar a cabo, porque esta información de ampliación debe tener conocimiento SUNEDU, y ellos exige un plazo que debe durar esta ampliación tratándose de encargatura de autoridades, en ese sentido tendríamos que fijar necesariamente, a efectos de evitar observaciones de esa naturaleza.

Dra. Carolina Soto, indica que considera que sea hasta la culminación del semestre académico que terminará a fines de enero, ahí se verá la evolución de la labor que hará el comité electoral.

Dr. Humberto Arévalo, indica que hay dos propuestas, uno que sea hasta el 31 de Diciembre, y otra que lo determina el Comité Electoral

Dr. Toribio Tapia, indica que las elecciones deben ser en un semestre activo, como este semestre termina en enero, tendría que ser en diciembre, Entonces el acuerdo serio, Ampliar el ejercicio de funciones de los señores estudiantes, tanto de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, y representante de los trabajadores no docentes, ante sus respectivos órganos de Gobierno, hasta el 31 de diciembre del 2022.

Dr. Amílcar Pinto, indica que, este colegiado debe precisar el nombre de cada uno de los integrantes, debe ser individualizado e identificado, y el acuerdo sería prorrogar el mandato, Art. 6 Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes y órganos de Gobierno.

Dra. Carolina Soto, indica que la Secretaria General, lea el acuerdo

Secretaria General, indica: De conformidad como manifiesta el Dr. Amílcar Pinto, se va transcribir literalmente el artículo 6 literal b. que dice, "prorrogar el mandato de las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

3

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABOGADO APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00071

autoridades e integrantes de los Órganos de Gobiernos, se va detallar cada uno de los nombres de los estudiantes, ya sea integrante de Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, si existe Consejo de Facultad, hasta el 31 de Diciembre del 2022

Dr. Amílcar Pinto, ya está en el acuerdo tomado, salvo que exista una observación, quería poner sobre la mesa, me preocupa, porque estoy muy identificado con esta universidad, me preocupa que algunos Decanos no estén en la Asamblea Universitaria, es aquí donde se ve asuntos eminentemente académicos porque es la máxima autoridad, sin dejar de lado las atribuciones que tiene el Consejo Universitario, amparándonos en este Decreto Legislativo se puede incorporar a los Decanos que no están considerados en la Asamblea Universitaria, no conozco cómo funciona el Consejo Universitario, porque la ley dice que entre los Decanos debería haber un cuarto, quiere decir que en Consejo Universitario si existe un representante de los Decanos, mi propuesta es de que los Asambleísta deben ser incorporados, porque no existe ninguna restricción, porque es necesario, para que puedan aportar con relación a sus facultades.

Dr. Humberto Arévalo. No es materia, pero se va considerar en la siguiente sesión

Mag. Sabino Pichihua, en el Estatuto no está establecido con cuanto tiempo de anticipación se tiene que convocar al Comité Electoral, para efectos de esta, sin embargo, la Ley Universitaria establece no menor de 6 meses, esa situación si ampliamos hasta diciembre no cumpliríamos porque solo sería 4 meses, eso se puede puntualizar para no tener ningún problema.

Dr. Humberto Arévalo, tenemos que remarcar que la ampliación no es hasta que terminen, si no es en función a que el trabajo de ellos tenga un efecto, ya el Comité Electoral nos dirá, dejemos que el órgano autónomo defina la situación sobre lo demás que no quede señalado hoy, no creo que posteriormente esta Asamblea no pueda tomar otra decisión respecto a ello, sobre la base que el comité electoral nos pueda alcanzar

Mag. Uriel Carrión, lo que dice es cierto, porque está plasmado, pero dice para elección estamos ampliando el mandato, si en diciembre convoca a otra Asamblea Universitaria, podemos ampliar uno o dos meses más, sobre lo otro, es un pedido que también deberían entrar los Decanos, porque la Ley Universitaria dice Decanos de Facultad, pero nuestro Estatuto dice Decanos elegidos, entonces hay una colisión de la ley con el estatuto, pero en jerarquías de normas, la ley está por encima de un estatuto y deberíamos reconsiderar para la próxima Asamblea el ingreso de los Decanos, lo otro, el Doctor Amílcar Pinto es Decano actualmente la Facultad de Administración de la UNAMBA, también es miembro del consejo, entonces también quisiéramos que la Secretaria General, tome en cuenta esto, porque va caer en nulidad todo los acuerdos que estamos realizando, porque como Decano de Facultad de Universidad es con dedicación exclusiva, y no puede pertenecer a otra Universidad, y peor a órgano de Gobierno, eso también crearía una nulidad de los acuerdos que tomemos, y que cualquier asambleísta lo pueda observar, quisiera un informe a la Secretaria General para que dentro de la Ley podamos actuar en la Universidad, creo que no deberíamos cometer estos errores,, apelo al Dr. Amílcar Pinto, él sabe que no puede estar aquí, no es tema de agenda, pero vemos por la legalidad de nuestra Asamblea Universitaria.

Dr. Humberto Arévalo, vamos a coger el pedido y vamos a incorporarlo mediante un informe de Secretaria General, en la Siguiete Asamblea para debatirlo ampliamente.

Dra. Carolina Soto, solamente para pedirle la lectura del acuerdo, para quedar claro, y si hay pedido de que entre de los Decano encargados entren, mi pedido es que no entren, porque la ley universitaria es clara, los que estamos aquí, somos elegidos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00072

Est. Henry Ezequilla Barazorda, considero al igual que el Dr. Amílcar Pinto, que los Decanos deben estar presentes, porque ellos ven la realidad de sus escuelas, entonces no tenemos ese interés de colgarnos de este cargo, nosotros si venimos a representar a nuestros compañeros, considero que los Decanos deberían estar presentes.

Dr. Humberto Arévalo da lectura del Acuerdo:

ACUERDO. Prorrogar conforme lo establecido por el D.L N° 1496, literal b. los mandatos de los integrantes de los órganos de gobierno como son de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, representante de los trabajadores no docentes hasta el 31 de Diciembre del 2022.

2. Elección del Comité Electoral

Dr. Humberto Arévalo, señores miembros de la Asamblea, en aplicación a lo establecido en el artículo 117 de nuestro Estatuto, debemos elegir un comité Electoral, que lleve adelante las Elecciones, para conformar los diferentes órganos de Gobierno de manera legal y adecuada, en este artículo 117 en su segundo párrafo, señala que: EL Comité Electoral de la Universidad es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria, mediante voto personal, obligatorio directo y secreto de los Asambleístas asistentes a la convocatoria, está constituido por 01 docente ordinario principal, 03 docentes ordinarios entre asociados y/o auxiliares y un alumno regular, que pertenece al tercio superior. No podrán ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente. Los integrantes del Comité Electoral Universitario, son elegidos entre los docentes y estudiantes que no sean miembros de la Asamblea Universitaria y Decanos, asumiendo la presidencia el Docente Ordinario principal." es el marco legal, de la Universidad está en concordancia como establece la Ley Universitaria, en función a ello señores miembros de la Asamblea, los invito a que podamos debatir el mecanismo para la elección de estos miembros del Comité Electoral de acuerdo al Estatuto, debemos proponer a un Docente principal, 3 docentes ordinarios, entre asociados y auxiliares y un alumno del tercio superior.

Dra. Carolina Soto, indica que como vamos a elegir, si no tenemos la relación de cuáles son los Docentes disponibles, ni estudiantes.

Dr. Humberto Arévalo, indica que el asunto es que recién se alcanzó, considero que todos nos conocemos, no creo que tengamos problema, pero si consideran que no corresponde, se envía una copia al Whatsaap de la Asamblea.

Est. Albert Joandelt Tantalla, indica que se facilitó un listado, en lo particular, y debo dar esta observación, cuando uno arma un equipo, tiene que saber cuál es la trascendencia del personal, este listado no me dice nada, solo veo un montón de nombres, por lo cual no tendría como elegir o seleccionar a una persona de este listado.

Est. Jam Pool Farfán Ortiz, indica que la tercera lista no se puede apreciar bien el nombre de los estudiantes que cumplen con ese requisito, por lo que pediría si nos podrían alcanzar una copia de la tercera hoja para tomar en cuenta y ver que estudiantes podrían conformar el Comité Electoral.

Dr. Humberto Arévalo, con respecto a lo planteado, el problema es que no podríamos o en qué sentido sería establecer la ejecutoria de vida de cada uno de los docentes, ese sería un poco el tema, ahora de repente sería que se haga propuesta y la persona que haga la propuesta, haga una semblanza de la ejecutoria de esa persona, entonces señores Miembros de la Asamblea, lo que procede es elegir al Docente Principal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00073

CPC. Iris Melgar. Muchos los que estamos aquí no sabemos quiénes son los docentes principales, para que sea objetivo, que ahora Recursos Humanos alcance esa relación, porque si lo tienen esa clasificación, para saber si es ordinario, principales asociados, esa sería mi recomendación.

Dr. Humberto Arévalo, repite que está planteando que la persona que haga la propuesta, haga una semblanza del colega, y una vez que lo nombren lo vamos a distinguir a excepción de algunos alumnos, haciendo una semblanza vamos a tener una visión de quien es la persona y por quien vamos a votar, la idea es apresurar este tema, si fueran más amables.

Dr. Ely Acosta, creo que debemos agilizar más nuestra reunión, yo voy a permitirme proponer la Presidencia de este Comité como docente principal, al Mg. Braulio Pérez Campana, en razón que ya cumplió ya todas sus vacaciones pendientes, además cumple solo el ejercicio de Docente, creo que tendría el suficiente tiempo para llevar un proceso Electoral, dentro del tiempo que exige la Universidad.

Dra. Carolina Soto, considero que no es la forma de cómo estamos haciendo, los estudiantes tienen derecho de proponer docentes y los docentes de proponer estudiantes, sin embargo nosotros no tenemos una relación adecuada, como sabrán los estudiantes quienes son Docentes principales, ordinarios, asociados, cuando usted pide que hagamos una historia de los docentes, en el caso del Dr. Braulio Pérez campana, va cumplir 70 años, si vamos a tener un Comité Electoral de acá un año de repente no lo va cumplir por la edad que tiene, no tenemos la relación donde estuvieron, que Comité Electoral estuvieron, con que figura vamos a seleccionar, particularmente no tengo la propuesta, porque considero que no es el orden, queda en mi la duda, si es o no

Dr. Amílcar Pinto, como indica, tenemos que viabilizar el asunto, en ese sentido, antes quiero hacer una apreciación, la Ley Universitaria fue modificada con lo que corresponde al ejercicio de la docencia, todos los docentes cesan cuando lo deseen, en esa parte no habría ningún inconveniente. Yo propondría a un segundo candidato, tengo conocimiento que el Dr. Ramiro Ismael Trujillo ya se incorporó y tampoco tiene ninguna responsabilidad académica ni administrativa, conocemos y también sería un candidato para someter a votación.

Est. Henry Ezequilla, como indica la Dra. Carolina Soto, exactamente no sabemos al 100% que son todos los estudiantes que pertenecen al tercio superior, se nos está alcanzando un documento que no teníamos conocimiento, y llevarlo a votación no sería adecuado.

Dr. Bonifacio Robles no podemos tener ninguna duda respecto a un documento de una autoridad de la universidad, porque viene con su firma y sello, que vamos a dudar, entonces nunca vamos a terminar las actividades y elecciones, aquí esta con la firma del señor Sub Director de Centro Computo e Informática, Ing. Cesar Alfredo Saavedra Laime, es un documento certificado, debemos darle el valor que corresponde

Est. Jam Pool Farfán, indica que estuvo viendo el documento de estudiantes y quisiera saber si los estudiantes que aparecen en esta lista, corresponden al quinto y tercio superior o en efecto para poder incluir en los órganos de Gobierno, porque creo que, al ver estas notas, estamos hablando del quinto superior, si pudieran aclarar ese punto.

Dr. Toribio Tapia, indica que esta preciso la información que manda el Centro de Cómputo, el hecho que esté en el quinto superior, quiere decir que están por encima del tercio superior, los que están en tercio son los que tienen notas superiores a catorce y el quinto superior son los que tienen superior a dieciséis, por otra parte, quisiera



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00074

plantear como un tercer candidato a la Dra. Cecilia Huamán Nahula, porque a la fecha no tienen ninguna carga, fue Vicerrectora de Investigación.

Est. Jam Pool Farfán, hay una observación con respecto a los estudiantes, está bien que el quinto superior está por encima del tercio superior, porque la ley te pide solo tercio superior, entonces creo que hay más candidatos de estudiantes a formar parte del Comité Electoral, también se les debería considerar a los estudiantes del Tercio Superior.

Dr. Humberto Arévalo, se tocará en su momento, entonces tenemos 3 candidatos, al Mg. Braulio Pérez Campana, al Dr. Ramiro Trujillo Román, y a la Dra. Cecilia Huamán Nahula.

Est. Henry Ezequilla, respecto a la candidatura del Dr. Ramiro, tengo una observación, todavía los hechos no están claras, si bien todavía no entro a un proceso, pero en lo particular, como representante estudiantil de la ciudad de Cusco, no me parece coherente y ético como candidato para dicha mesa directiva, esa es mi observación.

Dr. Humberto Arévalo, respecto a esa observación.

Mag. Uriel Carrión, respecto a esa observación, no estoy de acuerdo, en primer lugar, todos tenemos la presunción de inocencia, no hay ninguna denuncia o documento que este en curso, son rumores, no podemos dejarnos llevar por el que dicen, tenemos que actuar objetivamente.

Dr. Humberto Arévalo, queda la observación para tener cuidado con la elección, señores miembros vamos a proceder con la elección del Docente ordinario principal.

Est. Jam Pool Farfán, una observación, lo estudiantes también queremos proponer viendo la lista, de algunos docentes, en ese entender, propongo a la Dra. Marilú Elguera, al Dr. Bonifacio Robles Aguirre, y al Dr. Toribio Tapia, si no puedo ver qué clase de Docentes son, yo veo la lista y de acuerdo a esto propongo.

Dr. Humberto Arévalo, seamos serios, si vamos a entrar hacer un desbarajuste, nos ira mal, dijimos que solo propondríamos a dos, se aceptó una tercera, ya tenemos a los candidatos, vayamos a la elección, eso es serio, la próxima continuaremos con los otros docentes ordinarios.

Est. Albert Tantalla, la observación de mi compañero es entendible, porque desde un inicio se mencionó que tenemos una lista de nombres y no sabemos quiénes son, creo que tenemos el tiempo prudente para que el área de personal nos pueda facilitar, reo que es aumentar otra celda, para hacerlo de una forma más ordenada.

Mag. Sabino Pichihua, indica que se va convertir en dilatorio, sin embargo, de buena fe ya no existe ninguna situación que pueda contravenir, si los colegas están proponiendo son solamente los que están habilitados, que significa, que ningún miembro de la Asamblea puede ser presidente del Comité Electoral, y casi todo los docentes que son principales, son los que quedan, los demás ocupan cargos entre los estamentos Universitarios, en este caso Consejo Universitario, Asamblea, Consejo de Facultad, y ninguno de este órgano, entonces esas 3 personas podemos viabilizar más rápido.

Est. Albert Tantalla, antes que empiece la votación, se han incorporado asambleístas que no estaban en la lista, ellos votaran o no votaran.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PUNTA APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00075

Dr. Humberto Arévalo, el tema tendríamos que verlo, en los acuerdos no estarían ellos, pero entiendo y lo voy a dejar ahí, pero yo entiendo que esto no son acuerdos, es un tema de elegir al Comité Electoral, es por eso que el segundo párrafo de este Artículo, 117, el Comité Electoral de la Universidad es elegido normalmente por la Asamblea Universitaria, mediante voto personal, obligatorio y secreto de los asambleístas asistentes a la convocatoria, no solamente en base a eso, entendiendo que estamos eligiendo al comité electoral, no vamos a tomar acuerdos, esa sería mi posición, está abierto el debate.

Mag, Uriel Carrión, indica que antes se podría votar si los señores asambleístas vinieron después que se pasó lista, para que se puedan incorporar, porque son acuerdos.

Est. Jam Pool Farfán, es la primera reunión presencial que hacemos, mis compañeros están viniendo de Cusco y de Andahuaylas, están llegando tarde porque el tramo es largo, considero que se puede incluir por ser la primera sesión de reunión extraordinaria.

Dr. Toribio Tapia, el estatuto es bien claro, el voto es directo y secreto de los Asambleístas asistentes a la convocatoria, eso significa que todos estamos asistiendo, no dice los que pasaron la lista, se tiene que cumplir con el estatuto.

Est. Gloria Mamani Nina, quería comentar de acuerdo al estatuto indica sobre los presentes, como verán, vinimos desde Cusco y el tramo es largo, pedimos que nos consideren, porque es la primera vez que estamos asistiendo de forma presencial.

Est. Rildo Becerra Velasque, primero, pedir disculpas del caso, tuvimos percances con el carro, y pedimos que nos considere.

Mg. Sabino Pichihua, no habrá ningún problema, solamente el formalismo, que ya se debatió, ya se acordó sobre el primer punto, ya estamos en la segunda agenda, lo que queremos es que se interprete y no hay ningún problema con los señores que llegaron tarde, pueden participar, lo que no está claro, es sobre la asistencia a la convocatoria.

Mg. Bonifacio Robles, simplemente para aclarar, lo que dio lectura el Dr. Toribio Tapia, es bastante claro, quienes son los asistentes, los que llegaron a la hora de la convocatoria, los que llegaron fuera, no son asistentes, entonces no hay que malinterpretar las normas, lo que planteo el colega Uriel es clarísimo, no estamos en contra de los alumnos que llegaron tarde, pero incorporemos mediante un acuerdo, que participen con voz y voto, así eligen correctamente, eso no demora ni 2 minutos

Dr. Humberto Arévalo, indica que si hay alguna oposición.

Mag. Maricela Ochoa Guillen, pide disculpas por llegar tarde, en las mismas condiciones solicito esa reconsideración, como representante de los docentes asociados.

Dr. Humberto Arévalo, hay alguna oposición a que los señores miembros asambleístas que llegaron un poco tarde por circunstancias ajenas y considerando que estamos en la primera sesión de modalidad presencial, no sean considerados como asistentes. No existiendo ninguna oposición la Secretaria General, llamara asistencia, ya que Asamblea Universitaria reconsidero para tomarles la asistencia, estando presente los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR





00076

3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
5. Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza, Docente Principal
6. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Docente Principal
7. Mag. Maricela Ochoa Guillén, Docente Asociado
8. Mag. Sabino Pichihua Torres, Docente Asociado
9. Mag. Uriel Carrión Herrera, Docente Asociado
10. Mag. Angel Maldonado Mendivil, Docente Auxiliar
11. Mag. Samuel Apaza Pari, Docente Auxiliar
12. Est. Jam Pool Farfán Ortiz, representante de los estudiantes
13. Est. Yorka Alexa Ruiz Barazorda, representante de los estudiantes
14. Est. Henry Ezequilla Barazorda, representante de los estudiantes
15. Est. Gloria Mamani Nina, representante de los estudiantes.
16. Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, representante de los estudiantes.
17. Est. Rildo Becerra Velasque, representante de los estudiantes.
18. Est. Margarita Yelinn Sánchez Montes, representante de los estudiantes
19. CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, representante de trabajadores no docentes.

La Secretaria General, indica que: se pasara a la elección de un Docente principal, quienes son candidatos, el Mag, Braulio Pérez Campana, el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y la Dra. Cecilia Huamán Nahula. Atención con la Votación, se aplicó el voto directo y secreto, siendo de la forma siguiente:

Dr. Humberto Arévalo, indica que son 18 votantes.

NOMBRE	VOTOS
Mag. Braulio Pérez Campana	10
Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román	1
Dra. Cecilia Huamán Nahula	1
Ninguno	6

Dr. Humberto Arévalo, indica que el Mag, Braulio Pérez Campana es el Docente principal siendo el presidente de la Comité Electoral; ahora votaremos por los 3 docentes ordinarios, entre asociados y auxiliares de la Universidad, para la elección serian 5 propuestas y los 3 más votados, quedan.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, permítanme proponer al Maestro Orlando Batállanos Barrionuevo.

Dr. Humberto Arévalo, pide una semblanza

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, es docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Profesor Ordinado en Estomatología, un profesional transparente y tiene un perfil como para ser parte de este de este comité; Docente Auxiliar.

Mag. Samuel Apaza, propone a Hernán Collado, profesor Ordinario de la Facultad Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

Est. Henry Ezequilla Barazorda, estamos entrando de nuevo a esta contradicción, porque nosotros no tenemos la relación de quienes pueden ser representantes, los alumnos estamos en desacuerdo. La relación que nos alcanzaron solo es del quinto superior y no son todos los alumnos, no sé si nos están considerando, pero quiero que se den cuenta de eso, si pudiéramos cambiar este punto para otra hora sería adecuado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO Y APOYADO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, permítanme hacer una sugerencia, vamos leyendo el listado que tenemos de docentes y en esta categoría para profesores auxiliares y asociados, vamos a leer quienes son, en consecuencia, ya los alumnos pueden tomar nota de quienes se trata, en ese momento vamos a decir si tienen algún impedimento por ser autoridad, o ser miembro de Asamblea.

Dr. Humberto Arévalo, señores Asambleístas, no es por generar alguna situación irregular, no entiendo cuando dicen que queremos que nos alcance un listado de los docentes para conocerlos, como hacemos, traemos el legajo, traemos al docente, cuál sería el mecanismo para conocerlo, la única forma es hacer una semblanza del docente para que lo conozcan, son docentes ordinarios, si tienen una duda, luego de la propuesta a los 5 ustedes pueden plantear en ese momento quien es, amplíen, no hay otra forma de que conozcan al docente tal cual.

Mag. Bonifacio Robles, ratificando lo que manifestó el presidente de la Asamblea, yo también fui estudiante, en mi vida universitaria, que haya podido conocer el historial de todos los docentes era imposible, porque son escuelas distintas, es algo extremo que no se puede atender, pero en el otro caso, pido que se solicite a centro de Cómputo en el momento que se va llevar a cabo la elección de los representantes estudiantes, que nos haga llegar la lista desde el tercio superior, con eso complementar.

Est. Rildo Becerra Velasque, con el debido respeto es importante lo que pide mi compañero es muy importante, que al menos nos den el nombre del docente, sería importante que nos hagan llegar la lista de los Docentes.

Mag. Maricela Ochoa Guillén, creo que ya se avanzó con el tema del docente principal, en ese sentido, hay un listado que está en el Whatsaap, de ahí podamos seleccionar y conocer quiénes son docentes asociados y auxiliares, y que propongan un representante, y en relación a los estudiantes del tercio, hay que solicitar porque es automático.

Dr. Humberto Arévalo, indica que seguimos con la propuesta, ya tenemos dos

CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, solamente para que esto sea más rápido, quizá que nos saquen una fotocopia del listado.

Est. Henry Ezequilla Barazorda, el hecho es que nosotros también conocemos algunos docentes, y quisiéramos proponer alguien, de acuerdo a su experiencia académica, es por eso que estamos en desacuerdo, pero dejo a criterio.

Mag. Uriel Carrión, propone a la Docente Josefa Rodrigo, docente de la Facultad de Ciencias jurídicas, Contables y sociales.

Mag. Sabino Pichihua Torres, sé que estamos hablando de docentes descentralizados, el que representa a Andahuaylas el Ing. Jorge Vilchez casas.

Est. Albert Joandelt Tantalla, propongo a la Dra. Katy Rodríguez Ayerbe.

Dr. Humberto Arévalo, tenemos las 5 propuestas:

1. CD. Orlando Batálanos Barrionuevo.
2. CPC. Hernán Collado Benites,
3. CPC. Josefa Rodrigo Apaza,
4. Ing. Jorge Vilchez Casas y la



00078

5. Dra. Katy Rodríguez Ayerbe, si es que los estudiantes quieren que se les alcance una semblanza de estos docentes, para que podamos ir a votación, los que propusieron quisiera que amplíen más.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, debo reiterar que el Docente Orlando Batállanos Barrionuevo, de la categoría auxiliar, tiene buen bagaje académico, es un profesional responsable, transparente, y esas virtudes ayuda mucho a que pueda formar parte de este equipo, porque en un proceso electoral, la transparencia juega un importante rol.

Dr. Humberto Arévalo, habría que indicarles que, además, de mi parte, que el colega Batállanos a desempeñado varios cargos al interior de la Universidad, en cierta oportunidad fue Director de Bienestar Universitario, estuvo en comisiones de servicio, también fue miembro del Comité Electoral.

Mag. Samuel Apaza, el CPC. Hernán Collado, es docente Auxiliar en la Escuela de Contabilidad, estuvo varios periodos con los miembros de la Comisión de Admisión.

Dr. Humberto Arévalo, agregar que el Colega Collado ya es Docente de años de experiencia, igualmente estuvo participando en el proceso electoral pasado.

Mg. Uriel Carrión, igual manera la colega Rodrigo Apaza, es una docente de mucha experiencia en la Universidad, ocupo cargos importantes, fue miembro de la Comisión de Admisión, tiene experiencia en procesos electorales.

Mag. Sabino Pichihua Torres, sobre el Ing. Jorge Vilchez Casas, tiene una amplia trayectoria académica, y desempeñó cargos directivos, es ingeniero de profesión trabaja más de 22 años en la Universidad, y hasta el año pasado fue director de la Filial Andahuaylas, igual desempeñó cargos de Admisión, también desempeño el cargo de Asambleísta, puede también integrar este proceso electoral.

Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, sobre la Dra. Katy Rodríguez Ayerbe, es una docente muy empeñosa en la Facultad de Derecho, tiene su Doctorado en Civil, Egresada de la UNSAAC, en los procesos de admisión, incluso para resolver algunos problemas, como inscripción de matrículas, fue de gran apoyo, personalmente veo cómo trabaja con algunos administrativos de Cusco, para resolver mucho problema de los alumnos de Cusco.

Dr. Humberto Arévalo, particularmente debo agregar que la Colega es una colega tremendamente preparada, muy empeñosa en su ejecutoria profesional académica, de gran ayuda en el que hacer académico en la Filial Cusco, en la actualidad desempeña la dirección de Derecho, fue invaluable su participación, porque es bastante decidida, conocedora y no desmaya, no pone hora en su trabajo académico y profesional.

Mag. Bonifacio Robles, con las remembranzas que se hizo a la Doctora, con respecto a su capacidad, a su pro actividad que ya tiene demostrado con la Universidad, es de la Universidad Andina de Cusco, sin embargo, pongo en conocimiento de ustedes, que tiene el cargo de Directora y responsable de SECIGRA de Cusco, que amerita un trabajo arduo, y absorbe su tiempo, asumir cargo de ser Miembro del Comité Electoral, no le hará sentir cómoda, a eso se suma que las actividades se realizara en Abancay, ella tiene dificultades y problemas de salud, para viajar, todos conocemos eso porque es nuestra colega de trabajo, solo pongo en manifiesto para efectos de la votación, para que se tenga en cuenta.

Dr. Humberto Arévalo, iremos a votación, el mecanismo es el siguiente, cada miembro un voto, los tres docentes más votados integran el comité electoral, en su calidad de docentes ordinarios, asociados y/o auxiliares.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

11

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00079

Mag. Orlando Batállanos Barrionuevo.	6
Hernán Collado Benites.	0
Josefa Rodrigo Apaza.	1
Ing. Jorge Vilchez casas.	4
Dra. Katy Rodríguez Ayerbe.	3
Ninguno	4

Dr. Humberto Arévalo, indica que los tres miembros del Comité Electoral serían los más votados:

- Mag. Orlando Batállanos.
- Ing. Jorge Vilchez casas.
- Dra. Katy Rodríguez Ayerbe.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, distinguido asambleístas, siempre tuvimos inconvenientes en el trayecto de llevar algunas comisiones, a veces hay renuncia y otro tipo de imponderables, voy a proponer que quienes ocuparon los lugares siguientes sean accesitarios.

Dr. Humberto Arévalo, en todo caso accesitario seria Josefa Rodrigo Apaza. Los señores alumnos indicaban que no había considerado algunos alumnos del tercio, sobre esa base que estamos en la elección de un alumno, ustedes no lo conocen y podrían proponerlo, mientras nos traen la relación del tercio, podríamos avanzar con la agenda

3. Elección del Defensor Universitario.

Dr. Humberto Arévalo, respecto al Defensor Universitario, diremos lo que establece el Artículo, 119, 120, 121, 122 del Estatuto y fundamentalmente para el caso correspondería lo establecido en el artículo 120, que señala: que la Defensoría Universitaria está a Cargo del Defensor Universitario, que será contratado y designado por Asamblea Universitaria, por un periodo de 2 años, el candidato debe tener una Votación del 50% más uno, si ninguno de los candidatos consigue este número de votos, se realiza una segunda votación, únicamente con los 2 candidatos que obtuvieron la más alta votación, en esta segunda elección será elegido por mayoría simple de miembros de la Asamblea Universitaria, los requisitos, para ser elegido Defensor, están señalados en el Artículo 121. Ser Abogado, con una antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión y acreditar una sólida formación como ética, vinculada con la promoción y defensa de los derechos las personas, 2. No tener sanción administrativa o penal vigente 3. Otros que establezca en reglamento de Bienestar Universitario, eso sería los temas a conocer para proponer al Defensor Universitario.

Mg. Uriel Carrión, solamente para poner en consideración, no vayamos a cometer los mismos errores, porque fue observado por SUNEDU, tanto el Defensor Universitario, como Control Interno.

Est. Jam Pool Farfán Ortiz, quería mencionar, en anteriores sesiones se tocó el tema de Defensor Universitario y nos mencionó que estaba pendiente ver el caso de dos Defensoras Universitarios, que fueron despedidos, quisiera saber antes de realizar la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00080

votación, en que esta el proceso que se está llevando la Universidad, a fin de no incurrir en ningún error, y poder designar el Defensor Universitario.

Dr. Humberto Arévalo, sobre el tema, debo indicar por la última señorita que estuvo a cargo de la Defensoría Universitaria, Evelin Moreano, se le ganó el proceso, y con ella no tendríamos problemas, en el caso anterior, la Señora Felicita, que es la primera que entablo la demanda por problemas con su cese, se le ganó el proceso en primera instancia, pero tengo entendido que puso apelación de esa resolución, el tema está ahí, traje a colación el tema para esta Asamblea, porque recibimos demasiadas quejas por la falta de Defensor Universitario, aunque se dijo que designemos una persona de manera temporal, no vamos a generar problemas, porque estando este problema judicial en trámite, no podríamos hacer esa elección, algunas decanaturas observaron ese tema, ahora qué posibilidades hay que ganemos, son altas, porque la situación es bastante favorable para la Universidad, atendiendo a los fundamentos de la sentencia del Juez Laboral, en ese marco aprovecho para darles el informe sobre eso, ustedes decidan, que señalemos de manera temporal, no es una cuestión mía, ni de las autoridades, sino que estando en el ámbito judicial nos complica bastante el accionar.

Mag. Uriel Carrión, creo que tenemos dos abogados que saben sobre este caso, si es conveniente, si es legal o no.

Mag. Sabino Pichihua Torres, efectivamente la situación jurídica todavía está incierta, sin embargo, nosotros no podemos elegir como establece el estatuto, mi opinión como Asambleísta, es que el Señor Rector encargue mientras dure el tiempo que va resolverse el problema, luego votamos en una próxima sesión.

Dr. Amílcar Pinto, señores Asambleístas, el Artículo 139 de la Constitución Política del Perú, establece la pluralidad de instancias como una garantía en la ejecución de justifica y también en la administración pública y privada, también acogiendo a ello, posiblemente la demandante, quien perdió en primera instancia, recurrió a una apelación, en materia laboral, no existe ningún inconveniente para que este colegiado pueda tomar una decisión, pongámonos en los dos supuestos, uno que sea confirmada la sentencia, queda ahí, el riesgo es que sea revocada la sentencia, en ese supuesto el Juez ordenará que se le reponga en el trabajo, sin embargo existe Jurisprudencia que no se le puede poner en la misma función, sino en una función equivalente, existiendo la necesidad de contar con un Defensor Universitario, que es importante y escuchando las palabras del presidente, este colegiado debería tomar la decisión, mi propuesta es que se designe al Defensor Universitario.

Dr. Humberto Arévalo, tengamos en cuenta, pensar en que la Asamblea pueda designar ajena a la comunidad Universitaria, sería bastante complicado, pero igualmente se decía que el espíritu de lo establecido en el estatuto era que no se designe a ningún miembro de la comunidad Universitaria para que no tenga problema, siendo una cuestión de emergencia, pensemos en un docente, a quien le podemos encargar el cargo, temporalmente, hasta que se resuelva el asunto judicial y en ese momento procederíamos a la elección del Defensor Universitario, y quedaría cesado en sus funciones este docente, para evitarnos esos problemas, porque si pensamos en una persona ajena, cuando salga la resolución judicial, otra vez en problemas, les pido que piensen en un docente, yo particularmente propondría como Defensor Universitario, porque estaba en las propuestas que ustedes hicieron, sería en el colega Hernán Collado.

Est. Henry Ezequilla Barazorda, evidencie que un por ser cargo de confianza no dieron la talla, tengo las pruebas necesarias, considero que incluso del exterior, por la responsabilidad y el contrato que va tener, va cumplirlo, hay personas de diferentes lugares que tienen la experiencia, lamentablemente como alumno y representante de mis compañeros, hasta la fecha vengo evidenciado muchos abusos de algunas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

13

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00081

autoridades, pese que somos autoridad, frente a ese hecho considero que un personal de confianza no me representaría, considero que este puesto es fundamental para los alumnos y es requerido para una persona que de la talla, frente a este hecho, solicito que este puesto sea mandado a convocatoria, esa es mi propuesta.

Mag. Bonifacio Robles, con la explicación que dio el Dr. Amílcar Pinto respecto la función que debe asumir el Defensor Universitario, viendo la situación de los anteriores designados, si en caso resulta favorable la sentencia en vía de apelación, obviamente existe una tercera instancia, esto va demorar periodos prolongados, es más si en la última instancia salga favorable a la trabajadora, no es permanente, no le dará la reposición y no le dirá que ahora es indeterminado, porque se supone que el contrato es a plazo fijo, son de dos años, concluido eso fenece ese cargo y no puede permanecer en ello, si le den la permanencia, se convierte en contrato indeterminado por la desnaturalización que se generó por parte de la Institución, puede ser asignado a otras áreas, en ese sentido esta Asamblea debe elegir al Defensor Universitario, y debe ser un profesional conocedor de la normas jurídicas, en la universidad tenemos profesionales contratados que están ejerciendo, y se puede elegir a ellos, como es el caso de asesoría legal, el asistente es un profesional competente que está remitiendo varios asuntos de la Universidad tuvo, en alguna medida vino impulsando la defensa, podría ser la persona que tiene ese contrato a quien podamos asignar, en su defecto que también está dentro de la universidad, que son terceros, no son en realidad docentes de la Universidad, esa es mi sugerencia.

Dr. Toribio Tapia Molina, respecto a Bienestar Universitario, tenemos los requisitos, pero cada miembro debería tener las propuestas, aquí deberíamos ver la forma de convocar.

Mag. Uriel Carrión, creo que para no dilatar el tiempo, deberíamos suspender esta elección, porque no hay propuestas, y la propuesta que se hizo es sin tener cuenta el estatuto y el MOF, repito ya cometimos el error, la SUNEDU no acepto, tampoco el Consejo Universitario de esa época acepto, entonces debemos tener en cuenta que somos una Universidad Licenciada estamos actuando poniendo en riesgo nuestro licenciamiento, porque incluso tenemos Decanos encargados, no tenemos órganos de Gobierno constituidos, no hay Consejo de Facultad, no tenemos la Asamblea completa, tenemos directores encargados contratados, habiendo docentes nombrados en muchas facultades que tienen más curriculum de los que vienen de afuera no se les considera, no podemos estar al margen de la ley.

Est. Jam Pool Farfán Ortiz, en representación de todos mis compañeros, quiero indicar que anteriormente se designó a docentes u otras personas que ocuparon el cargo de Defensor Universitario, sin embargo no demostró la capacidad, en vista de que designamos de nuestra casa de estudios, probablemente habrá parcialidad, cuando se realice una denuncia por parte del estudiante, porque si recordamos anteriormente fuimos multados, porque no se agilizo el proceso que se tenía contra un docente, considero que no se debe incurrir en ese error y designemos a una persona ajena a la Universidad, que no sea docente.

CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, viendo considerando la situación que se vive en la Universidad, al no contar con el Defensor Universitario, estamos incurriendo en muchas cosas, porque vela por toda la comunidad universitaria, se está viendo muchas quejas de los estudiantes, porque nadie los escucha, así también hay problema de los docentes y administrativos, entonces amerita que ya se debe contar con el Defensor Universitario, con respecto a lo que mencionaron los doctores, sobre ese personal que está haciendo demandas, ya lo dijo bien claro, cuando se determina el personal, se repone pero no retorna a su puesto, sugiero que ya se cuente con ese personal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00082

Dr. Humberto Arévalo, estoy de acuerdo, el espíritu del estatuto es que no sea miembro de la comunidad Universitaria, además les quiero poner en claro, si bien los colegas abogados manifestaron que la sentencia va decir que sea en el cargo o en otro semejante, no es así en todos los casos, tenemos hoy reposiciones donde nos indican el cargo específico, eso ya depende de la resolución del Juez, no marquemos eso como una cuestión firme, puede demorar, pueda que si o pueda que no, entonces en ese marco, son ustedes los que van a decidir, si es hoy, no hay ningún problema, que se haga la propuesta de los tres y se lleve a elección.

Dr. Toribio Tapia Molina, la Asamblea Universitaria elige mediante votación secreta, entre una terna de candidatos que es presentado por los miembros de la Asamblea Universitaria, en ese contexto nadie trajo candidatos, no tenemos el mecanismo de invitar a un profesional para que sea miembro de la comunidad universitaria, desde mi punto de vista hay un vacío, tendríamos que invitar.

Dr. Humberto Arévalo, no me parece que sea cuestión de invitar, es cuestión de que estando convocada la Asamblea con el tiempo que se dio, la idea era de que conozcan el artículo 120, por lo menos traer alguien, o hablar con alguien, si no hay eso hoy, lo dejemos esto y posterguemos a la siguiente sesión, en un tiempo que ustedes señalen, podemos convocar a un sesión, para elegir al Defensor Universitario, con la propuesta que ustedes traigan, si la decisión es que se elija, esa es la cuestión.

Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, es necesario postergarlo por un mes, cada uno de nosotros debe traer una propuesta con un perfil adecuado y así elegir adecuadamente, porque si vamos a traer nombres como ahora, elegiremos a una persona que no es adecuado, en ese entender que cada uno de nosotros traiga para la siguiente sesión.

Dr. Toribio Tapia Molina, nuestro estatuto es claro, la Defensoría Universitaria es a cargo del Defensor Universitario que será contratado y designado, entonces es coherente postergar esta agenda en un tiempo prudencial de manera de que cada uno de nosotros pueda buscar el perfil ideal del Defensor Universitario, por un periodo de dos años.

Mag. Bonifacio Robles, la propuesta muy bien, de postergar para una próxima asamblea y traer la propuesta correspondiente para efectos de proponer, pero no puede permanecer así la Defensoría, creo que se debería encargar por un personal que está cumpliendo su función mediante un contrato, para eso en forma temporal, el asistente de la Asesoría Legal, el Dr. Ferrer, es una persona preparada y creo que él pueda asumir, por este periodo.

Dr. Humberto Arévalo, postergamos esto para de aquí un mes, para convocar específicamente para la elección del Defensor Universitario.

Retornamos el punto dos de la agenda, Elección del Comité Electoral.

Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, voy a proponer al Señor Elvis Franco Coiso Sánchez. Promedio de nota 17.16

Est. Rildo Becerra Velasque, propongo, Rivera Garmendia, Ángela Sofia. nota de 14.23

Est. Jam Pool Farfán Ortiz, voy a proponer al estudiante al alumno Pumapillo Chipana Rony, de la Escuela Profesional de Derecho, con un promedio de 14.23, perteneciente al tercio superior, aparte de ser estudiante pertenece a la Policía Nacional del Perú.

Mag. Samuel Apaza, tengo una observación, tengo entendido, los que pertenecen a la policía, no pueden pertenecer a órganos de Gobierno, en este caso no podría pertenecer al comité.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

15



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00083

Se propone a Gladys Damiano Chilingano, nota promedio es de 17.

En todo caso tendría que proponer a Pérez Ayquipa, Carmen.

Dr. Humberto Arévalo, hay que tener en cuenta con la observación a la condición que se hizo a Pumapillo, en su condición de ser miembro de la policía.

Est. Albert Joandelt Tantalla, sobre el compañero Elvis Franco Ccoiso Sánchez, está en el noveno semestre, también es egresado de la UNSAAC, tiene una maestría en Docencia, y esta es su segunda carrera y esta con una nota de 17.36, en algunas acciones de la Universidad fue muy incisivo en reclamar algunas cosas dentro de la facultad.

Est. Rildo Becerra Velasque, sobre la compañera Rivera Garmendia, Angola Sofia, es Ingeniera Agrónoma, ahora sino me equivoco está en el quinto semestre, es una persona líder, conocedora, responsable y respetuosa.

Sobre la compañera, Pérez Aiquipa Carmen, anteriormente estudio Obstetricia, actualmente cursa el séptimo ciclo, también pertenece al quinto superior, es una estudiante bastante activa, es líder dentro de la Universidad.

Dr. Humberto Arévalo, señores miembros procederemos a votar.

Elvis Franco Ccoiso Sánchez	8
Ángela Sofia Rivera Garamendi.	6
Rony Pumapillo Chipana.	2
Carmen Pérez Aiquipa.	1
ninguno	1

Dr. Humberto Arévalo, el estudiante del Comité Electoral es el estudiante Elvis Franco Ccoiso Sánchez, quedando como accesitaria Ángela Sofia Rivera Garamendi.

ACUERDO: El Comité Electoral queda integrado por:

Presiente:

- Mag. Braulio Pérez Campana - Docente Ordinario Principal.

Integrantes:

- Dra. Kathy Rodríguez Ayerbe – Docente Ordinario Asociado
- Ing. José Luis Vilchez Casas - Docente Ordinario Asociado
- CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo - Docente Ordinaria Auxiliar

Accesitaria: CPC. Josefa Rodrigo Apaza – Docente Ordinarios Asociado

- Estudiante Ccoiso Sánchez Elvis Franco.

Accesitaria Estudiante Rivera Garamendi Angela Sofia

Mag. Uriel Carrión, indica que se emita lo más antes posible la Resolución.

4. **Ratificación de la Resolución Rectoral N°124-2022-UTEA-R respecto a la encargatura de Control Interno.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo, debo indicar que la Oficina de Control Interno, no tiene marco jurídico en el estatuto, solo lo establecido en las atribuciones de la Asamblea Universitaria, los que elaboraron el estatuto se olvidaron, por eso no se marcó ninguna situación respecto al director, solamente nos remitimos a lo establecido al artículo 95. Respecto a las atribuciones de la Asamblea Universitaria, en su literal e), que señala elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, Tribunal de Honor Universitario, Director de Control Interno y Defensor Universitario, ese es el único marco Jurídico, además que en la disposición complementaria final octava, se establecía incorporar al estatuto vigente a la Oficina de Control Interno y otorgar de 30 días hábiles para su implementación, lo cual quedo ahí y no se ha señalado, por lo tanto no tiene marco jurídico, la elección del Director de Control Interno, incluso dentro de la Universidad se tiene el problema de que si es director, porque solamente se dice ahí, dentro de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, dice Director de Control Interno, pero al interior de la Universidad, se considera que tiene la condición de jefe, todo eso debería haberse corregido, dentro del marco de esta Asamblea Universitaria, o de la Oficina de Planeamiento, lo cual no se cumplió, en esa situación se ha ratificado la encargatura para el Colega Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, hasta que esta Asamblea Universitaria decida lo que corresponde, teniendo en cuenta que se ratificó o amplió la encargatura que esta Asamblea hizo al Colega Alfredo Mariscal, está abierto el debate.

Mag. Samuel Apaza, teniendo en cuenta el reglamento sugiero ver ese tema, porque hay varias cosas que exponer sobre este caso.

Dr. Humberto Arévalo, atendiendo a la posición del colega Apaza, dejaríamos para la próxima Asamblea que vamos a convocar para ver el tema del defensor Universitario, trataríamos esos dos puntos.

Dr. Toribio Tapia, existe el memorándum 062, del 18 de julio, que dispone la contratación y encargando como director de la Oficina de control Interno, y en el párrafo penúltimo párrafo en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades y con cargo de dar cuenta a la Asamblea Universitaria, dispone, que es procedente contratar hasta la fecha del 31 de diciembre, al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, aquí no veo si tiene la condición de docente, o como se está contratando, por esa razón no se debería ratificar.

Dr. Humberto Arévalo, la cuestión era que antes de empezar a debatir, continuamos o se acepta el pedido de suspender, con respecto al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, no tiene la condición de docente, es personal ajeno a la Universidad en este momento, por eso no dice la calidad de Docente.

Dra. Carolina Soto Carrión, en la anterior encargatura se le dio por docente, ahora se le está dando una ampliación como un personal externo de la Universidad.

Dr. Toribio Tapia, en esa línea, hasta antes de esa emisión, 16 de julio tenía un contrato y a partir de esa fecha no tenía condición, simplemente se estaría desnaturalizando el contrato del Mag. Mariscal, es oportuno lo que plantea el colega Apaza, plantea para que tengamos mayor criterio de cómo vamos a manejar el perfil del representante de Control Interno, ahora no hay un criterio claro.

Mag. Samuel Apaza, el tema es importante, hay que darnos tiempo.

Est. Jam Pool Farfán Ortiz, como se tiene en agenda, lo que se resuelve en su artículo primero, nada más es de contratar, con cargo de dar cuenta al Mag. Alfredo Mariscal, hasta el 31 de Diciembre, creo yo, que puede hacer de manera breve si los miembros de la Asamblea están de acuerdo, a fin de no postergar este control interno, porque recordemos que no tenemos Defensor Universitario, quien cumple la función es control



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

17



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00085

interno y vienen ejerciendo su función, entonces por cuestión de urgencia si estamos de acuerdo con ratificar esta Resolución, es algo sencillo, porque ya conocemos el curriculum del doctor, para agilizar estaría solo en cuestión de votar o no.

Mag. Bonifacio Robles, en efecto, no tenemos ni para demorar 5 minutos, porque en la agenda está indicando ratificar la resolución Rectoral, por el cual se está contratando en el cargo de control Interno, en el periodo de medio año, ratificamos o no, si no se ratifica, se trata en la siguiente sesión, caso contrario, ratificación hasta el 31 de diciembre y ahí será la forma de elegir al Director de Control Interno.

Est. Rildo Becerra Velasque, nombrado al artículo 95 sobre las funciones de los asambleístas, tenemos funciones específicas de dar cumplimiento a los instrumentos de gestión, mi persona es egresado de la carrera técnica de Construcción Civil, ahora vengo estudiando la carrera de Civil, esta vez me tengo que explayar, bajo cargo de responsabilidad de los asambleístas, sobre las funciones específicas, entonces, estado evidenciado, cuando nosotros presentamos algún documento administrativo, no estamos siendo atendido adecuadamente, tengo las pruebas necesarias, documentadas de alumnos que tuvieron algunas vulneraciones a sus derechos, frente a un hecho de que en mi carrera de Ingeniería Civil, tengo que decirle que soy un alumno libre, no puedo permitir que estos hechos persistan, más cuando tengo la oportunidad como autoridad, en mi carrera presente desde el mes de mayo, una queja administrativa más las grabaciones con los acuerdos de los alumnos, donde se evidenciaba actos indebidos de un docente x, los documentos están en la Universidad, muchas veces que ingrese para que sean remitidas a las oficinas encargadas, no se remitieron y no se dieron tramite, me hago responsable de lo que estoy mencionando, lo que me sorprende que cuando voy por primera vez a decanatura, los documentos están escaneados, se supone que es para dar solución, tengo que denunciar este hecho, porque llego al extremo que después de 6 meses la escuela está respondiendo una devolución de exámenes presencial, sin nombre, pido a Control Interno que levante el acta correspondiente, porque no vamos andar de secretaria, vamos hablar de la Universidad, cuando venimos como asambleístas tenemos que ver un reordenamiento general, esa es nuestra función, si subo a una oficina donde se tiene que atender adecuadamente, ellos por ética y moral, deben levantar acta, sino quieren, porque no lo hacen, pero hasta el punto de retirar a un alumno, estuvo presente muchas oportunidades el Doctor Mariscal, no me parece que personas con cargo de confianza sigan desenvolviendo esta función, que les parece si les demuestro el examen de mi carrera, que el director se comprometió en dar solución, en el mes de setiembre, ahora lamentablemente gracias a Dios tengo un trabajo y deberes que cumplir, me auto educo, pero responsabilizo a la Universidad de manera directa, de lo que viene pasando, si yo no asisto algún curso, es porque tengo que estar trabajando, al estar aquí presente no percibo ningún sol, al contrario, tengo que estar dando aportaciones para el bien de la Universidad, hay un curso, estado presente a petición de los alumnos y se me retiro de las oficinas de control interno, con abuso de autoridad, sea quien sea que evidencien estas denuncias, sea verbal o escritas, como asambleístas tenemos esa función, dar cumplimiento al reglamento académico general, no sé si con esto los ingenieros quieran perder la amistades, pero antes de irme dejare la cosas claras, entonces dejo a potestad de ustedes porque no dieron la talla, porque frente a la evidencias, no me parece que entre Abanquinos, entre ciudadanos que tratamos de sacar adelante esta ciudad, este tratando así a los alumnos, trate de comunicar con la SUNEDU, lamentablemente tiene una página deficiente, igual tratare de comunicarme con algunas autoridades, aun así están la pruebas, este documento está en la Dirección de la escuela, es un examen presencial, aun así, dejo en constancia en la dirección, pido la intervención de Control interno y se hace de la vista gorda, frente a otros cursos que también fui con mis compañeros también se me retiro, si desea el señor presidente, voy a remitir unas copias de los documentos, le vuelvo a indicar, estos documentos que ingresar a la Universidad con sello, tienen cargo de pasar por las diferentes instancias, o que se le pueda enviar una copia, quizá lamentablemente la Dirección de mi escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

18

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00086

no sabe que debería tener esa responsabilidad de pasar esa copia, yo no tengo porque ingresar varios juegos, entonces eso lo dejo a responsabilidad de ustedes.

Dr. Amílcar Pinto, importante la participación del señor Asambleísta, sin embargo quiero expresar mi extrañeza por cuanto, como Asamblea Universitaria, lo temas que se discuten y se deben aprobar en este foro, son totalmente distintos, el aspecto que trae a colación el señor Asambleísta, es un tema totalmente interno que tiene sus canales, y tiene la instancia donde debe ser aprobado o desaprobado porque es un tema eminentemente académico, por eso existe un director, un decano y finalmente el vicerrector académico, creo que es necesario tomar a consideración lo que menciono el asambleísta, dicho esto, quiero aprovechar estos últimos minutos, hay colegas que me pusieron en la vitrina, como Decano, como Asambleísta y como integrante del Consejo Universitario de la Universidad nacional, es cierto pero también obviaron que soy presidente del consejo de facultad y profesor Universitario, a tiempo completo en esa universidad y aquí a tiempo parcial, no como algunas personas que tienen doble nombramiento a tiempo completo y esta universidad no hizo nada con relación a ese asunto, que si es delito, como docente Universitario no tengo ninguna prohibición, el día de ayer estuve en la ciudad de Cusco, en nuestra Universidad, me sorprendí con la presencia del Decano de la Facultad de Ingeniería, lo felicito como Asambleísta, porque está cumpliendo su función en Cusco, yo creo que todo los Decanos deberían realizar ese trabajo, finalmente con respecto a la resolución que viene a consulta, que contrata y encarga al Mag, Alfredo Marisca Zúñiga como responsable de la Oficina de Control Interno, yo considero que esa oficina es importante porque cumple una función eminentemente de control concurrente y posterior, inclusive recurrente, tiene que existir la oficina, pero no puede absorber las funciones de una oficina que es prácticamente de Defensoría Universitaria, es otra función, ahí si existe abuso de autoridad, mi opinión con respecto a esta ratificación, toda vez que es ya ampliación de contrato, o encargatura, porque esta asamblea ya tomo anteriormente una decisión de poder encargar, considero que si es una prórroga de la encargatura, el señor presidente vio por conveniente ratificar, porque es importante, yo creo que esta Asamblea esta moralmente obligada a tener que ratificar esta resolución aunque sea sin plazo, en ese sentido mi voto seria ratificar la resolución.

Mag. Uriel Carrión, al escuchar varias opiniones de los consejeros, debemos tomar una decisión, ahí dice ratificar, los que ratifican asumirán su responsabilidad, si es legal o no, cada uno es responsable, en una primera instancia nosotros hemos votado y por mayoría se eligió como Jefe de control interno votemos, sin dilatar el tiempo y sobre lo otro, la denuncia que se hizo sobre el contrato doble a tiempo completo, la fiscalía y la misma SUNEDU ha desestimado, ya es algo trillado, desde anteriores gestiones, se hizo lo mismo, yo si pediría para que todo esto tenga validez legal, el Dr. Amílcar Pinto, está imposibilitado de ser miembro de la Asamblea Universitaria, inclusive de ser Docente de esta Universidad, porque su condición de decano es de dedicación exclusiva, a veces los acuerdos que vamos hacer, el doctor no puede participar por ser autoridad de la UNAMBA, inclusive debió pedir licencia sin goce, el doctor sabe, porque tiene una denuncia de contraloría, al final perderá soga y cabra, aquí no debería estar, por eso digo que todo los acuerdos podría caer en ilegalidad, al denunciar este caso, lo otro es cosa trillada, ingresamos con otra ley y estatuto.

CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, si bien es cierto si estamos hablando de un problema que tenemos con respecto a la Defensoría Universitaria, hay que tener mucho cuidado cuando vamos a ratificar a la misma persona en la misma oficina, pero ya con otras condiciones de trabajo, estoy de acuerdo que se ratifique siempre y cuando, se dé el contrato con las mismas condiciones que nosotros aprobamos, porque estaríamos acuerdo a una posible desnaturalización de contrato, después tendríamos un personal que estaría haciendo una demanda en el tiempo para que pueda quedar, esto hay que tener cuidado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

19

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Mag. Samuel Apaza, esto no es un tema de cinco minutos, este tema realmente se presta para mucho análisis, no es votar por votar, somos humanos, si la mayoría se equivocó en la ratificación de esta persona, ahora podemos reflexionar y no cometer errores, ya lo dijo la colega, que al condición de este contrato va acarrear, de que haya un contrato indeterminada, vía proceso judicial, quien va asumir esa responsabilidad, será uno más de los tantos que están indeterminados por error y negligencia de todo el equipo que están en Asesoría Legal, hay muchos pasivos en el terreno judicial y en SUNAFIL, que lastimosamente va afectar con multas, ahí si vamos a tener problemas, no es el simple hecho de ratificar una resolución, ojo señor presidente, usted mando esa resolución y usted tendría mayor responsabilidad, si mi respuesta fuera si se ratifica o no, eso no tendría por qué ratificarse.

Dr. Humberto Arévalo, son dos posiciones, de que se ratifica Resolución Rectoral N°124-2022-UTEA-R o no se ratifica.

La Secretaria General, procede a la votación nominal.

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, SE RATIFICA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, IDEM
3. Dra. Carolina Soto Carrión, NO SE RATIFICA
4. Dr. Toribio Tapia Molina, NO SE RATIFICA
5. Dr. Daniel Amílcar Pinto, SE RATIFICA
6. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, IDEM
7. Mag. Maricela Ochoa Guillén, NO SE RATIFICA
8. Mag. Sabino Pichihua Torres. SE RAIFICA
9. Mag. Uriel Carrión Herrera, NO SE RATIFICA
10. Mag. Ángel Maldonado Mendivil, NO SE RATIFICA
11. Mag. Samuel Apaza Pari, NO SE RATIFICA
12. Est. Jam Pool Farfán Ortiz, NO SE RATIFICA
13. Est. Yorka Alexa Ruiz Barazorda, NO SE RATIFICA
14. Est. Henry Ezequilla Barazorda, NO SE RATIFICA
15. Est. Gloria Mamani Nina, NO SE RATIFICA.
16. Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, NO SE RATIFICA
17. Est. Rildo Becerra Velasque, NO SE RATIFICA.
18. Est. Margarita Yelinna Sánchez Montes, NO SE RATIFICA

La Secretaria General, indica los resultados: por la no ratificación de la Resolución Rectoral N°124-2022-UTEA-R votaron 13 asambleístas y porque se ratifique votaron 5 asambleístas.

ACUERDO: por mayoría, no se ratifica la Resolución Rectoral N°124-2022-UTEA-R respecto a la encargatura Control Interno.

Siendo a horas 01:21 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la Secretaria que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL